



SEPE y TGSS aclaran la aplicación del RDL 30/2020

ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES DERIVADAS DE ERTE POR COVID-19 **2**



NUEVO BNR 18/2020

3

		
NOTICIAS RED <small>Remisión Electrónica de Documentos</small>		
<small>Boletín 18 /2020</small> <small>06 de octubre de 2020</small>		
REAL DECRETO-LEY 30/2020, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DE MEDIDAS SOCIALES EN DEFENSA DEL EMPLEO.....	1	
PUESTA EN PRODUCCIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL ÁMBITO DE COTIZACIÓN.....	2	
PUESTA EN PRODUCCIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL ÁMBITO DE AFILIACIÓN.....	3	
PUESTA EN PRODUCCIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL ÁMBITO DEL INSS.....	5	
NUEVA VERSIÓN SILTRA 2.3.0.....	5	
BAJA AUTOMÁTICA DE CUENTAS BANCARIAS PARA CARGO EN CUENTA POR INACTIVIDAD DURANTE UN PERÍODO DE 36 MESES.....	6	
ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS.....	6	
INCLUSIÓN EN CASIA DE LOS TRÁMITES RELATIVOS A GESTIÓN DE AUTORIZACIONES RED.....	6	
REAL DECRETO-LEY 30/2020, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DE MEDIDAS SOCIALES EN DEFENSA DEL EMPLEO		

CONSULTING I ASSESSORIA GARVI, S.L. / NIF: B65992968 / C/ Antoni Gaudí, 43
08696, La Pobla de Lillet (Barcelona) / Telèfon: 600206815
E-Mail: sgarcia@assessoriararvi.com / Web: www.assessoriararvi.com



Actualización de la guía de tramitación de prestaciones derivadas de ERTE por COVID-19

El SEPE actualiza su Guía de tramitación de prestaciones derivadas de ERTE por COVID-19 para recoger los cambios derivados del RDL 30/2020. La nueva información está destinada a las empresas cuyos trabajadores sigan en situación de ERTE a partir del 1-10-2020. Deben llevar a cabo la siguiente **tramitación**:

1. Comunicar antes del 20-10-2020 los **periodos de inactividad** de los trabajadores en el mes de **septiembre** (y anteriores si estuvieran pendientes).

2. Presentar una **solicitud colectiva de prestación** cumplimentado la plantilla elaborada por el SEPE. La comunicación se presenta a través de la sede electrónica del SEPE dirigida a la unidad de gestión de la provincia según el CCC del centro de trabajo. La comunicación debe presentarse en los siguientes **plazos**:

- trabajadores que estén en inactividad total o parcial a 1-10-2020: antes del 20 de octubre, consignándose como fecha de inicio el 1 de octubre;
- trabajadores afectados al ERTE en fecha posterior al 1-10-2020: en los 15 días hábiles desde la fecha de efectos, siendo la fecha de inicio el primer día en que resulten afectados por el ERTE.

3. Comunicar a la entidad gestora los **periodos de actividad e inactividad** del mes inmediato anterior al abono de la prestación. La comunicación debe hacerse del siguiente modo:

- si la persona trabaja días completos (con la misma jornada que tuviera antes del ERTE): se comunican los días de actividad reales;
- si realiza una jornada diaria inferior a la que tenía antes del ERTE: se comunican los días de actividad equivalente (DAE);



- si combina días de trabajo completo y días de trabajo con jornada inferior: se comunican los periodos de actividad reales y se complementan con los DAE.

La comunicación debe hacerse entre los días 1 y 20 del mes natural siguiente a través de un fichero XML.

Una vez se hayan remitido periodos de actividad respecto de un trabajador, se tienen que seguir enviando en los meses sucesivos en los que el trabajador deba percibir prestación, hasta la extinción del ERTE. En caso contrario la prestación queda en baja.

4. Remitir con carácter previo, las **modificaciones en el calendario** y horario de trabajo a efectos de facilitar la actuación inspectora.

Por otro lado, el SEPE, ha publicado un modelo de solicitud colectiva para la prestación extraordinaria de las personas trabajadoras con **contrato fijo discontinuo** o que realizan trabajos fijos y periódicos que se repiten en fechas ciertas que han estado afectadas por ERTE, una vez finalizada la campaña.

Las personas trabajadoras con contrato fijo discontinuo no afectadas previamente por ERTE que hayan agotado las prestaciones o subsidios a las que tuvieran derecho, deben hacer su solicitud de forma individual.

Nuevo BNR 18/2020

La TGSS ha publicado el BNR 18/2020 en el que hace una relación de las **exenciones a la cotización** previstas por el RDL 30/2020 tanto para empresas y entidades acogidas a un ERTE COVID-19 como para trabajadores por cuenta propia. En un próximo Boletín Noticias RED se informará del procedimiento para su aplicación en las liquidaciones de cuotas.

Además, se comunica la publicación de la **nueva versión SILTRA 2.3.0** que incorpora las siguientes novedades entre sus funcionalidades:

1. En el ámbito de cotización:

- Envío opcional de la Relación Nominal de Trabajadores. A partir de la puesta en producción de esta nueva funcionalidad únicamente se remitirán borradores de RNT cuando venga cumplimentado con valor S el nodo "SolicitudRecepcionRNT".
- Modificación del esquema del fichero de respuestas para incluir el nodo "CodigoEnvio". Los usuarios que no se actualicen a la versión de SILTRA 2.3.0 no podrán visualizar ficheros de respuesta.
- Fichero de Consulta de Cálculo de Cuotas Exoneradas. Cuando se solicite un fichero de consulta de cálculos de una liquidación afectada por exoneración se generarán automáticamente dos ficheros de consulta de cálculos: uno con el cálculo completo de las cuotas totales (desglosadas en aportación empresarial, aportación de los trabajadores y cuota total) y otro con el desglose de las cuotas exoneradas (en el que figurarán únicamente los tramos de los trabajadores y el detalle del cálculo de las cuotas exoneradas).

2. En el ámbito de **afiliación**:

- Nuevo formato campo TIPO DE INACTIVIDAD: unifica en un único campo los hasta ahora existentes campo INACTIVIDAD 2 y TIPO DE INACTIVIDAD sin que se haya cambiado ninguna regla de gestión.
- Nuevo campo INDICATIVO SITUACIÓN ADICIONAL DE AFILIACIÓN. Se va a mecanizar en los movimientos de baja de trabajadores, y será obligatorio si el campo FECHA FIN VACACIONES lleva contenido. Los valores posibles son: 001 – VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS y 015 – VACACIONES NO DISFRUTADAS, RETRIBUIDAS Y COTIZADAS DURANTE LA RELACIÓN LABORAL.
- Identificación de prefijos para teléfonos móviles extranjeros
- Nuevo campo a nivel de trabajador EMBARCACIÓN. Permite identificar, en los casos de prácticas formativas realizadas a bordo por los trabajadores pertenecientes al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar -0811-, la embarcación en la que se realiza dicha práctica o formación.
- Nueva funcionalidad para solicitar en la modalidad de remesas el **INFORME DE TRABAJADORES CON MOVIMIENTOS PREVIOS EN**

CONSULTING I ASSESSORIA GARVI, S.L. / NIF: B65992968 / C/ Antoni Gaudí, 43
08696, La Pobla de Lillet (Barcelona) / Telèfon: 600206815

E-Mail: sgarcia@assessoriararvi.com / Web: www.assessoriararvi.com

UN CCC, por CCC Principal y por número de autorización RED. Para poder hacer la solicitud a través del fichero AFI, se han creado dos nuevas acciones a nivel de CCC (segmento EMP): CUP Informe de trabajadores con movimientos previos en un CCC, por CCC Principal; CUA Informe de trabajadores con movimientos previos en un CCC, por Autorización.

- Modificación de datos de entrada de la acción IDC. A partir de ahora en lugar de comunicar el campo FECHA DE CONTROL del segmento FAB deberá comunicarse el campo FECHA DESDE del segmento FCT
- Nueva clave de situación de baja de trabajadores (T-21) para identificar a los trabajadores excluidos de determinadas contingencias, a los que se les debía dar de baja como consecuencia del proceso de unificación de Códigos de Cuenta de Cotización.
- Nuevos valores de Situación Adicional de Afiliación (T-46):
- SAA 434 para identificar, en una empresa que hubiera reiniciado su actividad y comunicado la declaración responsable correspondiente, a aquellos trabajadores pertenecientes a un centro de trabajo que no la hubiera reanudado
- SAA 433 para identificar la fecha en la que estaba prevista la finalización de un contrato predoctoral prorrogado como consecuencia de lo establecido en la disp.adic.14ª del RDL 15/2020.
- Actualización de las tablas: T-41: TIPOS DE INACTIVIDAD; T-85: TIPO DE REDUCCIÓN DE JORNADA; T-38: RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL; T-49: TIPO DE PECULIARIDAD DE COTIZACIÓN; T-50: FRACCIÓN-CUOTA; T-80: LEGISLACIÓN; T-82: COLECTIVO INCENTIVADO e Identificación de vínculos familiares

3. En el ámbito del INSS: se posibilita la comunicación a través del fichero FDI una Prestación de Nacimiento y Cuidado de Menor a tiempo parcial

4. Mejoras de gestión interna:



- se pueden exportar a formato OpenDocument los ficheros RNT, DCL, RLC y CAL a fin de que el usuario pueda tratar estos ficheros a través de sus aplicaciones ofimáticas;
- Se incluye una nueva opción para imprimir conjuntamente los documentos RNT y RCL
- Nuevos asuntos de comunicaciones masivas TGSS

Por otro lado, la TGSS informa de que a partir del mes de octubre va a proceder a dar **de baja de oficio** en sus bases de datos para la modalidad de pago cargo en cuenta las cuentas bancarias de aquellos sujetos responsables a los que no se haya emitido adeudos durante los últimos 36 meses.

Además, en **CASIA** se ha ampliado la lista de trámites disponibles para incluir los relativos a la gestión de Autorizaciones RED que va a permitir realizar los siguientes trámites: Cambio de tipo de Autorización RED; Cambio de medio de transmisión de la Autorización RED; Cambio de usuario principal de la Autorización RED; Cambio de razón social de la Autorización RED y Variación de datos de domicilio de la Autorización RED.